



RESOLUCION No. SACUNR16-14
miércoles, 09 de marzo de 2016

"Por medio de la cual se efectúa una inscripción de un empleado en el Escalafón de Carrera Judicial"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y ,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a esta Sala tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, al señor **OMAR ANDRES CASTILLO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.234.966** expedida en **Bogotá**, la Unidad de Administración de Carrera Judicial de la Sala Superior, emitió para ante el respectivo nominador, concepto favorable de traslado del referido servidor judicial del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BOGOTA**, para el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**, mediante oficio No. PSA12-3415 del 3 de septiembre de 2012.

Que, en desarrollo de lo anterior, el señor **JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**, mediante Resolución No. 001 de Octubre 1° de 2012, aceptó el anterior traslado y designó al señor **OMAR ANDRES CASTILLO RODRIGUEZ**, en el cargo de **ESCRIBIENTE GRADO NOMINADO** en ese despacho judicial, habiendo tomado posesión del mismo el día 5 de diciembre de 2012, según consta en acta de esa fecha.

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que del citado empleado se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya efectuado la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido despacho judicial.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,



Foja No. 2 Resolución No. SACUNR16-14 del 9 de marzo de 2016. "Por medio de la cual se efectúa una inscripción de un empleado en el Escalafón de Carrera Judicial."

RESUELVE:

Artículo 1º: Inscribir en el Escalafón de Carrera Judicial al señor **OMAR ANDRES CASTILLO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.234.966** expedida en **Bogotá**, en el cargo de **ESCRIBIENTE GRADO NOMINADO** del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

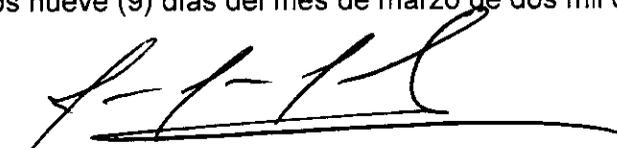
Artículo 3º: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4º: Comunicar al interesado el contenido de la presente resolución por la Secretaría de esta Sala, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar del empleado.

Artículo 5º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).


JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Vicepresidente

 / gmn